



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1504-2023-MPP/A

Puno, 24 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidades Provincia de Puno, tiene atribuciones para expresar para otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la Comunidad Local, Regional o Nacional y se identifican con el desarrollo de nuestra provincia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al **CENTRO MUSICAL "EDGAR VALCARCEL ARZE" DE PUNO**, en sus 25 años de vida institucional, celebrando sus Bodas de Plata, fundado un 24 de octubre de 1999, conformado por un grupo de jóvenes, entusiastas en el cultivo de la música, con el apoyo de sus padres, bajo la acertada dirección del **Profesor Víctor Laurente Cornejo** por su compromiso y apoyo constante a la promoción de la cultura de nuestra provincia es necesario un reconocimiento a la labor que desempeñan;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR saludo de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al

Centro Musical "Edgar Valcarcel Arze" de Puno

Por celebrarse 25 años de vida institucional, celebrando sus Bodas de Plata, fundado un 24 de octubre de 1999, a fin de que efectúen sus mejores esfuerzos por revalorar nuestro patrimonio cultural, enmarcado en la música, en el marco de sus funciones y constituyéndose en actores importantes para el desarrollo de la provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al **PROF. JUAN CARLOS ZAPANA MAMANI, DIRECTOR DEL CENTRO MUSICAL "EDGAR VALCARCEL ARZE" DE PUNO**, la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE